Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

VALENTÍN HORACIO QUINTUNAHUEL REYES

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 199378 | RESOLUCIÓN N° E-35352 | 31 de Agosto de 2026
INMUEBLE RURAL · CURARREHUE · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-35352**, de fecha 31 de Agosto de 2026, Expte. N° 199378, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **VALENTÍN HORACIO QUINTUNAHUEL REYES**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en REIGOLIL, NIPILCURA, de la Comuna de **Curarrehue**. Rol de avalúo N° **161 - 39**, Plano N° **09104 - 33.092 - S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,04 hás**, y deslinda:

Hijuela N°1 NORESTE : Río Lepicura; SURESTE : Ana Quintunahuel Reyes en línea quebrada, separado por cerco; SUROESTE : Camino Público de Laguna a Reigolil; NOROESTE : Marcelina Quintunahuel Reyes en línea quebrada, separado por cerco. NOTA : "El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos de la línea de las aguas máximas del Río Lepicura, línea de aguas máximas referencial tomado en el pelo del agua del día de la mensura realizada el 16-06-2026, para efecto de la elaboración de este plano ministerial".

De la inscripción de fojas 1391, Nº 1154 del año 1994 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre del 2026
Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. Nº 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES

Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 15/09/2026
Accedido el 30/10/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada